

SEÑOR DOCTOR, HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GABRIEL SEGOVIA MUÑOZ, por sus propios derechos y en calidad de Procurador Común de los ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S. A., dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el No. 0635-11-EP que sigue Cervecería Nacional, causa en la cual se dictó la sentencia No. 141-18-SEP-CC con fecha 18 de abril del 2018, a usted muy comedidamente, decimos y solicitamos:

Como es de vuestro conocimiento el Ministro de Trabajo, Arq. Patricio Donoso no ha cumplido con vuestro auto de inicio en fase de verificación de sentencia de fecha 13 de enero del 2021, pese a que el artículo 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional le dispone que, pese a que haya interpuesto ampliaciones y aclaraciones, él debe ejecutar los dictámenes emanados por vuestra Corte Constitucional.

También es de vuestro conocimiento señor Presidente, que cuatro grupos se han presentado designando Procurador Común, pese a que existe la disposición de vuestra Corte para que se designe uno sólo. Para solucionar esto, la Defensoría del Pueblo nos invitó a una reunión el 28 de septiembre 2021 a efectos de que nos pongamos de acuerdo para la designación de uno sólo, sin embargo, no hubo tal acuerdo, por cuanto la señora Jacqueline Vallejo (y su defensor Dr. Viterbo Zevallos) se autoproclamó como la única procuradora común. Lo cierto es que todos los procuradores comunes se han designado dentro de cada grupo, por ello se ha conversado con la Defensoría del pueblo para que nos ayude en la vigilancia para llevar a cabo unas elecciones donde participen como candidatos los cuatro procuradores comunes y sean elegidos democráticamente por los ex trabajadores, y el que resulte vencedor será el que represente a todos. Elecciones que se llevarán a cabo de conformidad con el cronograma presentado en la Defensoría del Pueblo, mismo que adjunto al presente escrito.

Sírvase proveernos conforme lo solicitado

Vicente

Dr. Vicente Reátegui Jiménez

Abogado: Mat. 9543 C. A. P.

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
18 OCT. 2021	
Recibido el día de hoy	
a las 16:00	
Por: <i>[Signature]</i>	
Anexos: <i>[Signature]</i>	
FIRMA RESPONSABLE	

